

Acuerdo de 29 de octubre de 1851 comisionando al Sr. don Roberto Hurtado para que consiga en el Departamento del Mediodía un préstamo de seis mil pesos.

El Gobierno Supremo.—Teniendo presente que el entretenimiento del Ejército restaurador del orden, y del auxiliar de Honduras demandan recursos suficientes; que los acordados hasta ahora no bastan ni con mucho á tal objeto, y que es preciso dictar medidas capaces de tener provista la caja militar: en uso de sus facultades

ACUERDA:

1.º Comisionase al Sr. don Roberto Hurtado para que en el Departamento del Mediodía consiga de los propietarios un préstamo de seis mil pesos que serán reintegrados con bonos ó vales del 22 por ciento con los productos de las tierras de San Juan de la Concordia ó de las enagenadas á extranjeros en cualquier otro punto del Estado; y con las sumas que se recauden en el Departamento Occidental en el empréstito últimamente decretado.

2.º Al propietario que emprestase para pagársele con el producto de las tierras indicadas en el artículo anterior, se le recibirá la tercera parte en vales de 1.º ó 2.º clase de los que circulan en el comercio.

3.º Este acuerdo se comunicará á las oficinas de hacienda respectivas.

Granada, octubre 29 de 1851—Alfaro.